



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Febrero 10 - 2021

Yo Angie Paola Bayona Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificar responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|--|--|------|
| 20216540012631 | 654 | Ruben Dario Garcia Salazar – Propietario establecimiento "MR motos Rubencho" | |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | El establecimiento no existe y manifiestan no conocer el destinatario. | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|---------------|
| Nombre legible | Paola Bayona |
| Firma | |
| No. de identificación | 1.013.646.511 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

01 MAR. 2021

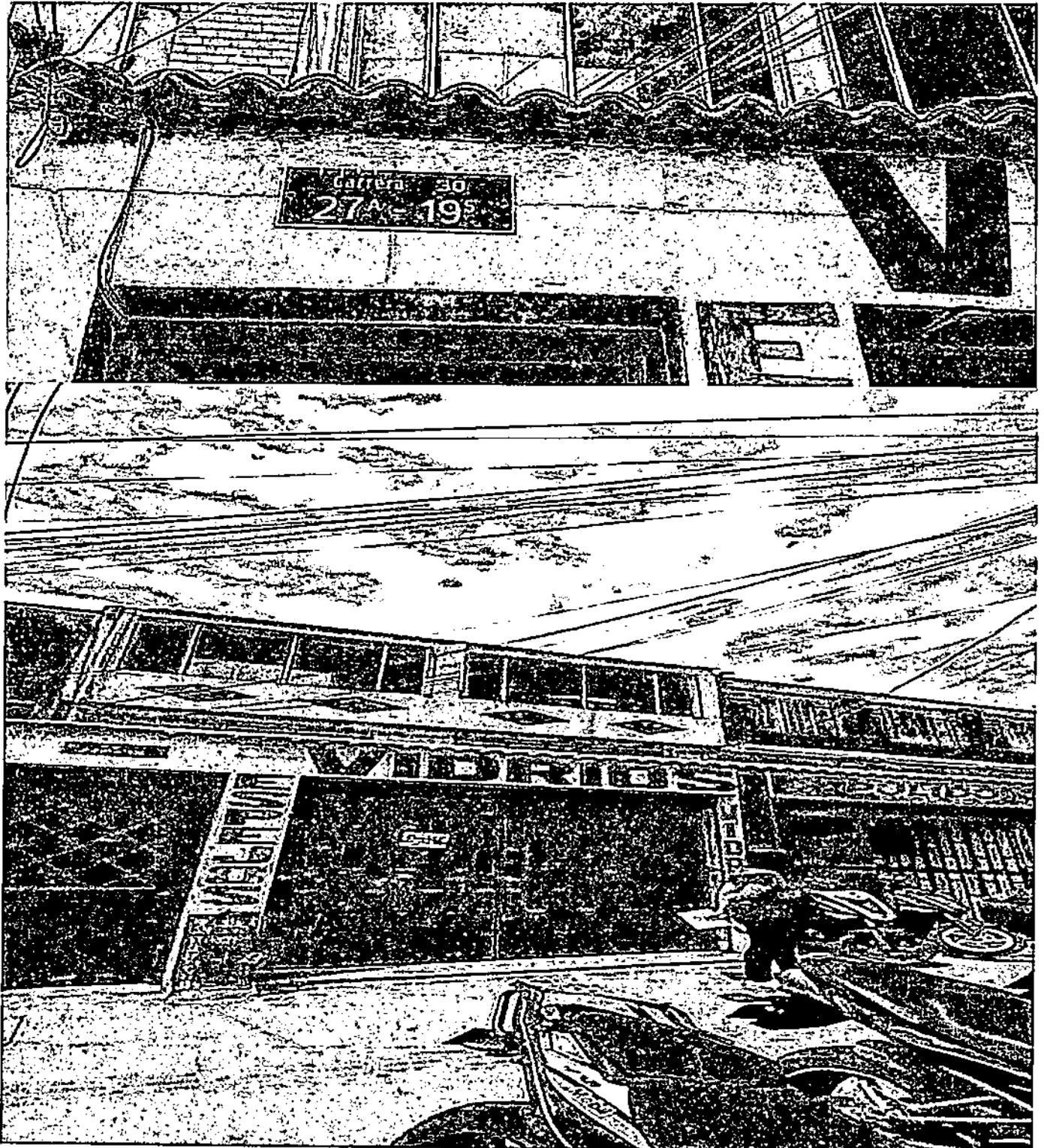
Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

05 MAR. 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

GDI-GPD-F005
Versión: 03
Vigencia: 12 de septiembre de 2018



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B**CITACION AUDIENCIA**

Señor (a)

**RUBEN DARIO GARCIA SALAZAR - PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MR MOTOS RUBENCHO**

Avenida Carrera 30 No. 27 A – 19 Sur Local 1

Eduardo Frey

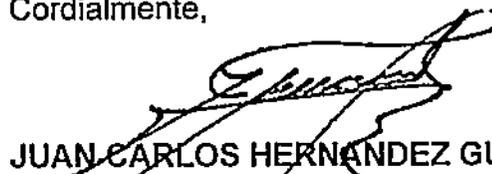
Referencia: QUERELLA 201965388010019E

COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PUBLICA y dando aplicación al artículo 223 ley 1801 de 2016 C.N.P.C. la cual se realizará el **jueves 18 de marzo del año 2021 a las 12:00 M.** de conformidad con el Artículo 94 de la ley 1801. Adicional es importante presentar Cámara de Comercio, Concepto de Sanidad Favorable, Certificación de Bomberos, foto visible de la NO venta de cigarrillos a menores de edad, Concepto de Uso de suelo y demás documentos que hagan parte del mismo

Advertir que dicha diligencia se escuchará a las partes, se recepcionaran las prácticas de las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá fallo respectivo si fuere el caso.

Cordialmente,


JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano
Alcaldía Local Antonio Nariño*Devolución**El establecimiento de
comercio no existe y
manifiestan no conocer
el destinatario. Casa de
3 pisos puertas marrón*

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

10